



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 101 /2020.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de agosto de 2020, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36.073/2016 caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS UEP-PROSATE DELEGACION TRELEW EJERCICIO 2016.-”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2016 pagada en el Ejercicio 2017- FUENTE DE FINANCIAMIENTO 9.70 SAF 095– UEP PROSATE- DELEGACION TRELEW-

Que con fecha 20 de Julio de 2020, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V – N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2016 pagadas en el Ejercicio 2017 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 9.70 SAF 095– PROSATE-DELEGACION TRELEW, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS VENTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 77/100 (\$ 21.289,77). Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mi: Roberto TEJADA